

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, escrito proveniente de la demandada RUBY SCARPETTA RIASCOS. Provea.
Santiago de Cali, Septiembre 5 de 2022.
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

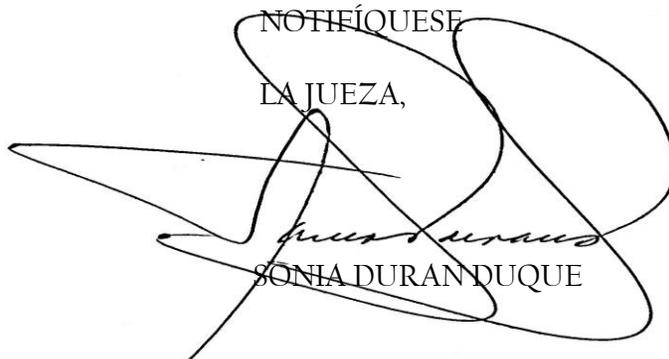
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1886
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00688-00
Santiago de Cali, cinco (5) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se agregará al presente PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el señor JORGE IVAN PINEDA VELEZ, contra las señoras RUBY SCARPETTA RIASCOS Y ADRIANA SCARPETTA RIASCOS, escrito de la demandada RUBY SCARPETTA RIASCOS, informando que el inmueble objeto de restitución fue entregado al propietario el pasado 3 de Agosto de 2022, a fin de que la parte actora se manifieste, puesto que se encuentra pendiente de fijar fecha para la diligencia de entrega. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE a lo actuado, el escrito presentado por la demandada RUBY SCARPETTA RIASCOS informando que se realizó la entrega del inmueble objeto del PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado en su contra por el señor JORGE IVAN PINEDA VELEZ, para conocimiento de la parte demandada.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada el termino de CINCO (05) días para que se manifieste respecto al referido escrito.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,

SONIA DURANDUQUE

ESTADO 155 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022